



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
16:44:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

N° 292 -2021-EF/41

Lima, 01 de octubre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 362-2020-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que los pliegos del Gobierno Nacional y de Gobiernos Regionales que, durante el segundo semestre del Año Fiscal, y con base a las proyecciones al cierre del mismo, prevean una menor ejecución financiera de proyectos financiados con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de endeudamiento externo no desembolsados conforme al contrato de préstamo y normatividad aplicable, se encuentran autorizados para que, mediante resolución de su respectivo titular del pliego, procedan a reducir el Presupuesto Institucional en la mencionada fuente de financiamiento y hasta por el monto de la referida previsión, previo informe favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público;

Que, la Oficina General de Inversiones y Proyectos mediante Memorando N° 0366-2021-EF/48.02, comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, para el presente Año Fiscal, la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos prevé una menor ejecución financiera en la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma total de S/ 12 047 004,00 (DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO Y 00/100 SOLES), correspondiente a los Proyectos 2359961 - Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública por la suma de S/ 10 942 119,00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE Y 00/100 SOLES) y 2194717 - Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal por la suma de S/ 1 104 885,00 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para la aplicación de lo dispuesto en la norma legal citada en el considerando precedente;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
21:22:08 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
18:08:22 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, mediante los Memorandos N°s 2237-2021-EF/50.06 y 0503-2021-EF/52.04, las Direcciones Generales de Presupuesto Público y del Tesoro Público, respectivamente, emiten opinión favorable a la reducción del presupuesto institucional solicitada;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
16:44:18 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 235-2021-EF/41.03, emite opinión favorable a la reducción del presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos, por la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 12 047 004,00 (DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO Y 00/100 SOLES), en el marco de lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de Ley N° 31085;

Que, en consecuencia, resulta necesario que el Titular del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas autorice, mediante Resolución, la reducción del presupuesto institucional en la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 12 047 004,00 (DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO Y 00/100 SOLES);

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
21:22:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reducción del Presupuesto Institucional

Autorízase una reducción del presupuesto institucional de la Fuente de Financiamiento 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 12 047 004,00 (DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCIÓN

En Soles

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.8
1.8.1
1.8.1.1
1.8.1.1.2

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
: Endeudamiento
: Endeudamiento Externo
: Créditos Externos
: Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
18:08:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
16:44:23 COT
Motivo: Doy V° B°

1.8.1.1.2.1

: Banco Interamericano
de Desarrollo – BID

TOTAL INGRESOS: 12 047 004,00
12 047 004,00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: GOBIERNO CENTRAL
009 : Ministerio de Economía y Finanzas
012 : Oficina General de Inversiones y
Proyectos

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales
de Crédito

CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA

9002 : Asignaciones Presupuestarias
que No Resultan en Productos



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
21:22:18 COT
Motivo: Doy V° B°

PROYECTO

2359961 : Mejoramiento de la Gestión de la
Inversión Pública

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 10 942 119,00
Total Proyecto 2359961: 10 942 119,00

PROYECTO

2194717 : Mejoramiento de la Gestión
de la Política de Ingresos
Públicos con Énfasis en la
Recaudación Tributaria
Municipal

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 104 885,00
Total Proyecto 2194717: 1 104 885,00
Total Unidad Ejecutora 012: 12 047 004,00
TOTAL EGRESOS: 12 047 004,00



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
18:08:52 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
21:22:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
16:44:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo legal se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
18:08:57 COT
Motivo: Doy V° B°